

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

3574 Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda, por la que se prorroga la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 92, de 22 de abril de 2002, se publicó la Orden de 27 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictaban instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de las pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000.

Diversos procedimientos selectivos derivados de las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes al Decreto 35/2004, de 16 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para los años 2003 y 2004, se encuentran en fase de finalización, de ahí la necesidad de prorrogar la Orden anteriormente citada, contando así con un instrumento normativo que contenga una serie de pautas para las tomas de posesión del personal de nuevo ingreso.

Con el fin de evitar la promulgación de una Orden similar por cada Decreto de oferta de empleo público, los efectos de esta prórroga pretenden ir más allá del mencionado Decreto 35/2004, de 16 de abril, ya que dicha prórroga se extiende a los sucesivos Decretos de oferta de empleo público.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo

Único.- Prorrogar la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, para la provisión de vacantes derivadas del Decreto Regional 35/2004, de 16 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para los años 2003 y 2004, así como para la provisión de vacantes derivadas de los posteriores Decretos regionales de oferta de empleo público.

Todas las referencias a los Decretos 104 y 105 han de ser al Decreto 35/2004, de 16 de abril, así como a los respectivos Decretos regionales de oferta de empleo público que se dicten.

Disposición final.- Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Agricultura y Agua

3604 Orden de 14 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan una beca Predoctoral, tres becas de Tecnólogo y dos becas de Técnico Especialista para la formación de Personal Investigador, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2006 Región de Murcia.

En el Plan de Ciencia y Tecnología para el período 2003-2006, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2003; el programa IV, prevé entre sus objetivos, la potenciación de la formación de nuevos investigadores y tecnólogos. La línea 1 del programa trata de fortalecer los programas de formación de jóvenes científicos y tecnólogos que deberían ser potenciados y especializados en consonancia con las previsiones de crecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), se configura como un organismo público de investigación, con la condición de organismo autónomo, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre de creación del Instituto, se encuentra la de contribuir a la formación de personal investigador en el ámbito de sus fines.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por la que se establecen las normas de aplicación a las subvenciones y ayudas públicas, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario hace pública la presente convocatoria de becas de Formación de Investigadores, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2006 de la Región de Murcia. Todas las becas estarán adscritas a proyectos con financiación externa. Las becas predoctorales tienen como fin la formación por medio de tesis.